

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 15 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.171.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1359, de fecha 11.09.2017
- Pedido de Material N°1348, de fecha 11.09.2017
- Cuadro comparativo 2992-2234-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2234-SE17
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran RUT 9.044.909-5, por un valor \$164.679.- IVA Incluido
- Cotización del Provedora Silvia Toledo Castillo, RUT. 11.259.828-6, por un valor de \$166.410.- IVA Incluido
- Cotización del proveedor Senel Araya Villalobos, Rut. 12.944.428-2, Por un valor de \$167.790.- IVA Incluido

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2234-SE17, menor a 10 UTM, por compra de artículos para juegos tradicionales de las escuelas El Tayán y Escuela Los Morales, por don **JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**, por un valor de **\$164.679.-** (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la **cuenta 215 22 04 002 003 "Implementos y materiales deportivos de escuelas"** Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/MOT



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"